

INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico

Sustituido en [Instructivos de servicios en línea de empresas](#)

Esta funcionalidad permite a los titulares y representantes de **empresas sin dependientes y empleadores de trabajo doméstico** emitir la factura correspondiente a sus obligaciones.¹

Acceso

Se accede desde www.bps.gub.uy a través del servicio [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico](#).

1. Inicio

Se debe completar los datos obligatorios que identifican a la empresa y al titular o representante

Se debe seleccionar la opción "No soy un robot".

The screenshot shows a web form titled "Emisión de Facturas" with the following sections:

- Datos de la empresa:** Includes fields for "Nro. Contribuyente", "Nro. de Empresa", and a dropdown for "Aportación" (set to "Industria y comercio").
- Datos del titular o representante:** Includes dropdowns for "País del documento" (Uruguay) and "Tipo del documento" (Documento), a text field for "Documento", and a date field for "Fecha de nacimiento" (dd/mm/yyyy).
- Datos de contactos con BPS:** Includes text fields for "Correo electrónico" and "Teléfono".
- Ingrese el captcha:** Includes a checkbox labeled "No soy un robot" (circled in red) and a reCAPTCHA logo.

At the bottom, there are "Limpiar" and "Siguiente" buttons.

¹ Las empresas que presentan la nómina mensual de sus trabajadores, continúan enviando la información y obteniendo la factura a través del servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).

Presionar “Siguiente” para continuar

2. Ingreso del periodo a facturar y tipo de documento

Se debe ingresar el periodo que se desea facturar y el tipo de factura que se requiere

Emisión de Facturas

Datos de la empresa

Aportación Servicio domestico

Nro. empresa 00000AB123

Nro. contribuyente 00111111111111

Denominación MI EMPRESA

Periodo a facturar

* Mes cargo desde 11/2019

* Mes cargo hasta 11/2019

* Seleccione tipo de documento

Factura Total Factura IRPF

Anterior Generar documento

- **Factura Total** - contempla las obligaciones por contribuciones especiales de Seguridad Social y FRL.
- **Factura IRPF** – si corresponde se genera la factura de anticipos o ajuste de IRPF.

Se debe tener presente que la facturación de un mes de cargo estará disponible en los primeros días hábiles del mes de vencimiento.

Seleccionando “Generar documento” se obtiene la factura.

Importante:

- En el caso de la aportación **Rural**, no se ingresan meses de cargo, sino que se indica el cuatrimestre del año que se desea facturar. De esta forma, los valores posibles para “Mes cargo desde” y “Mes cargo hasta” son 01/XXXX, 02/XXXX y 03/XXXX, y corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año XXXX.

Ejemplo de la factura del segundo cuatrimestre 2019:

Mes cargo desde: 02/2019

Mes cargo hasta: 02/2019.

Comunicado 2/2020

- Las facturas que contienen únicamente cuotas de convenios se obtienen desde el servicio "[Emitir facturas de Empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico](#)".
- Cuando las facturas se emiten con saldo 0 (cero) por la utilización de créditos para el pago de aportes, deben igualmente ser intervenidas en la red de cobranza

3. Descargar el documento

Una vez generado el documento, debe descargarlo presionando del botón "Descargar Documento". Se genera en formato PDF, lo que permite imprimirlo y abonarlo en la red de cobranza habilitada.

Cabe destacar que cuenta con la opción de pago de la factura por Internet, accediendo al servicio [Pagar facturas por número de referencia](#).

Emisión de Facturas

 Se ha generado un documento para los datos ingresados.

| | |
|--------------------|------------------|
| Nro. empresa | 00000A8123 |
| Nro. contribuyente | 0011111111111111 |
| Denominación | MI EMPRESA |
| Nro. Referencia | |
| Importe a pagar | |
| Fecha vencimiento | 12/12/2019 |

Para descargar el documento presione el botón 'Descargar Documento'

[Pagar Factura por Internet](#)

[Imprimir](#) [Descargar Documento](#) [Terminar](#)

Importante: la factura emitida establece la fecha de la obligación de acuerdo al calendario de vencimiento de Contribuciones Especiales de Seguridad Social (CESS). Las facturas emitidas en fecha posterior al vencimiento, vencen el día que se emiten y contemplan el cálculo de multas y recargos a dicha fecha.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.